



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0095-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD COMPRA CONSOLIDADA
EX-2025-01149354- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONDICIONES

Aprobado por RESOL-2025-61-E-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N° 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA.

UNIDAD LICITANTE: SECRETARIA DE COMPRAS- CUIT N°30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF28): CUIT N°30-71159205-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: calle Hernando de Pedraza N°1650- S.F.V. de Ctca. (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

JURISDICCION SOLICITANTE 2:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD SOLICITANTE: AGENCIA DE RECAUDACION- ARCAT

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF52): CUIT N°30-66808583-7

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Chacabuco N°881- San Fdo. del Valle de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: compras.arca@arcat.gob.ar

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto **la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CONSOLIDADO (MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO y ARCAT)**, según **ANEXO II y III** de la presente bases de condiciones cargada al **PROCESO N°100-0095-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>-

MODALIDAD DE CONTRATACION: La presente Contratación se registrará por la modalidad de contratación "Compra Consolidada", según lo establecido en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Anexo I- Decreto Acuerdo N°1127/2020, Art. 22° inc. b) y 24°, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020.-

PRESUPUESTO OFICIAL: asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$14.412.252,00)**.

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

APERTURA DE OFERTAS. - La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR el día **13 de junio de 2025** a horas **10:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Asimismo, conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO I)**
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO I)**
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en las ofertas, corroborándola en la página de Contaduría General de la Provincia y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

MUESTRAS y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Muestras: Deberán presentar muestra de Todos los bienes ofertados, en su empaque original, en el cual puedan observarse en forma clara la marca y sus



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

características técnicas, las mismas deberán ser presentada en la Secretaria de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- CAPE- Pabellón 21, Hall Central, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, **como máximo hasta las 08:30 horas, del día 13/06/25 fijada en el llamado para la presentación de las ofertas**. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítems e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

Devolución de Muestras: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA (40) días hábiles** a contar desde la fecha de apertura de las propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente párrafo.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado**, según **Anexo III "DETALLE y FORMA DE ENTREGA"**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores a los indicados en párrafo precedente.

LUGAR DE ENTREGA:

Lo correspondiente a la **JURISDICCION SOLICITANTE 1- MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO- Ministerio de Salud**, deberán ser entregados en la Sección Economato, sito en calle Hernando de Pedraza N°1650-Maternidad Provincial 25 de mayo -S.F.V. de Catamarca de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs., corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

y seguro por cuenta del adjudicatario.

Lo correspondiente a la **JURISDICCION SOLICITANTE 2- AGENCIA DE RECAUDACION (ARCAT)- MHOP**, deberán ser entregados en la Dirección Provincial de Administración de la Agencia de Recaudación de Catamarca, sito en calle Chacabuco N°881- S.F.V. de Ctca., Provincia de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere **empadronado** o **inscripto** en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- g) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
 - B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**
 - C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDORTRES (03) PUNTOS**
 - D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05) PUNTOS**
- TOTAL CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02- Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01 y N°445/02



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 12 puntos

BUENO. 05 puntos

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:

Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en la presente bases de condiciones, se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De **uno (01) a cinco (5) días hábiles** **05 Puntos**

De **seis (06) a diez (10) días hábiles** **02 Puntos**

DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de existir igualdad de puntaje, se adjudicará al oferente que cotizare al menor precio. En caso de igualdad de puntaje y de precios, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

precios. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 64° del presente Reglamento. El silencio por parte del oferente será considerado mantenimiento de igual oferta. De subsistir nuevamente el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas en el mismo acto, labrándose el acta correspondiente.

DE LA ORDEN DE COMPRA: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada. –

RECEPCION DE LOS BIENES: La recepción se considerará efectuada y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N°1127/2020 y 2036/2020.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO- FACTURACION Y PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. **El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) días de la recepción definitiva de los bienes solicitados.** El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV- Anexo I-



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificaciones.

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0095-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

Firma del oferente:

Aclaración:



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0095-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO II - DETALLE DE BIENES SOLICITADOS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.3.4-783.70	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL NATURAL, GRAMAJE: 50 GR/CM2, DIMENSION: 24 X 20 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 UN	CAJA	160	BLANCAS SUAVES TIPO MAXPEL
2	2.5.4-506.157	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, D-ALETRINA, D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	208	SIN OLOR-TIPO RAID
3	2.9.1-544.73	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	150	TIPO POET
4	2.9.1-713.10	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 62 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	80	COLOR GRIS ABSORVENTE-TIPO MISTER TRAPO
5	2.9.1-1083.8	ESPONJA DE ACERO; PESO: 25 GR, MATERIAL: ACERO	UNIDAD	100	TIPO ESENCIAL
6	2.9.1-1654.16	TRAPOS; TIPO: DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN, REICLADO: SI	UNIDAD	100	PAÑO ABSORVENTE COLOR AMARILLO DE 40 X 40 CM APROX.-TIPO VIRULANA
7	2.9.1-1164.26	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	300	TIPO VALERINA
8	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	UNIDAD	100	PAQUETE X 10 ROLLOS DE 7 GRS APROX CADA UNO-TIPO VIRULANA
9	2.9.1-6951.313	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIA HORNO, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	40	ESPUMA-TIPO MR. MUSCULO
10	2.9.1-6951.6	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE, PRESENTACION: ENVASE X 750 CM3	UNIDAD	100	CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO IMPRESA EN ETIQUETA --CONCENTRADO TIPO MAGISTRAL
11	2.9.1-6951.12	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE	UNIDAD	95	CONCENTRADO TIPO CIF -CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO IMPRESA EN ETIQUETA



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

12	2.9.1-6951.185	LIMPIADORES; TIPO: HIPOCLORITO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	200	CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO IMPRESA EN ETIQUETA --CONCENTRADO TIPO THAMES
13	2.9.1-6951.324	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA GRANULADA, PRESENTACION: ENVASE X 40 GR, BIODEGRADABLE: SI	SOBRE	200	TIPO MULTIMAX
14	2.9.1-6960.47	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 10 Kg	BOLSA	30	TIPO ALA
15	2.9.9-3919.7	DISPENSADOR P/JABON LIQUIDO; MATERIAL: PVC, DIMENSION: SIN VALOR, CAPACIDAD: 800 CM3, ACCIONAMIENTO: AUTOMATICO	UNIDAD	55	MEDIDAS APROXIMADAS 21X11X9,5 CM COLOR BLANCO O NEGRO CON TECLA Y VISOR COLOCACION P/PARED CON LLAVE DE SEGURIDA TIPO PERFUMA
16	2.3.4-786.34	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: ROLLO PRECORTADO, HOJA: DOBLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, TIPO DE HOJA: DOBLE, MATERIAL HOJA: DOBLE	UNIDAD	450	
17	2.3.4-783.92	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL TISSUE, GRAMAJE: 32 GR/M2, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: CAJA X 2500 UN	UNIDAD	90	
18	2.9.1-713.1	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 50 X 70 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	20	
19	2.9.1-6951.139	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIADOR DE PISOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	50	TIPO DESINFECTANTE AROMA: PINO
20	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	50	
21	2.9.1-6951.318	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	60	AEROSOL- TIPO LYSOFORM LAVANDA
22	2.9.1-646.39	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 40 X 60 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 10 UN, ESPESOR: 60 Mn, COLOR: NEGRO	UNIDAD	40	
23	2.9.1-646.75	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 120 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 80 µm	UNIDAD	50	COLOR NEGRO
24	2.9.1-646.23	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	UNIDAD	40	
25	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	30	TIPO BLEM
26	2.5.2-711.49	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACIÓN: SEGÚN PLIEGO, CANTIDAD: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	50	BIDON POR 5 LITROS
27	2.9.1-678.3	TRAPOS REJILLA; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 40 X 40 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON	UNIDAD	30	
28	2.9.1-2437.2	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO	UNIDAD	3	
29	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5	UNIDAD	35	



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

		L			
30	2.9.1-6961.14	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: ESCOBILLA P/INODORO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	5	
31	2.9.1-1164.1	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	20	TIPO: VIRULANA PARA COCINA
32	2.9.1-714.3	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	UNIDAD	30	
33	2.9.1-6952.32	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PVC	UNIDAD	7	SIN CABO
34	2.9.1-564.16	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 13 L, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	10	COLOR ROJO CON MANIJAS METALICAS
35	2.9.1-6952.21	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA DOMESTICA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	3	TIPO PAJA DE 6 HILERAS

Especificaciones Generales: A fin de evaluar el bien ofrecido, indicar MARCA COMERCIAL y toda documentación que se estime conveniente para un mejor análisis de las ofertas. No indicar la marca comercial hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Calidad Mínima Esperada: Que cumpla con lo solicitado de forma íntegra, productos de primera calidad.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0095-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO III – DETALLE y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuará de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Total	Maternidad Provincial 25 de mayo	ARCAT
1	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL NATURAL, GRAMAJE: 50 GR/CM2, DIMENSION: 24 X 20 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 UN	CAJA	160	160	
2	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, D-ALETRINA, D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	208	150	58
3	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	150	150	
4	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 62 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	80	80	
5	ESPONJA DE ACERO; PESO: 25 GR, MATERIAL: ACERO	UNIDAD	100	100	
6	TRAPOS; TIPO: DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN, RECICLADO: SI	UNIDAD	100	100	
7	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	300	300	
8	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	UNIDAD	100	100	
9	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIA HORNO, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	40	40	
10	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE, PRESENTACION: ENVASE X 750 CM3	UNIDAD	100	100	
11	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE	UNIDAD	95	70	25
12	LIMPIADORES; TIPO: HIPOCLORITO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	200	200	



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

13	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA GRANULADA, PRESENTACION: ENVASE X 40 GR, BIODEGRADABLE: SI	SOBRE	200	200	
14	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 10 Kg	BOLSA	30	30	
15	DISPENSADOR P/JABON LIQUIDO; MATERIAL: PVC, DIMENSION: SIN VALOR, CAPACIDAD: 800 CM3, ACCIONAMIENTO: AUTOMATICO	UNIDAD	55	55	
16	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: ROLLO PRECORTADO, HOJA: DOBLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, TIPO DE HOJA: DOBLE, MATERIAL HOJA: DOBLE	UNIDAD	450		450
17	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL TISSUE, GRAMAJE: 32 GR/M2, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: CAJA X 2500 UN	UNIDAD	90		90
18	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 50 X 70 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	20		20
19	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIADOR DE PISOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	50		50
20	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	50		50
21	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	60		60
22	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 40 X 60 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 10 UN, ESPESOR: 60 Mn, COLOR: NEGRO	UNIDAD	40		40
23	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 120 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 80 µm	UNIDAD	50		50
24	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	UNIDAD	40		40
25	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	30		30
26	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACIÓN: SEGÚN PLIEGO, CANTIDAD: SEGÚN PLIEGO	UNIDAD	50		50
27	TRAPOS REJILLA; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 40 X 40 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON	UNIDAD	30		30
28	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO	UNIDAD	3		3
29	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	35		35
30	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: ESCOBILLA P/INODORO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	5		5
31	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	20		20
32	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	UNIDAD	30		30
33	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PVC	UNIDAD	7		7
34	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 13 L, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	10		10
35	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA DOMESTICA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	3		3



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.